

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1979.-

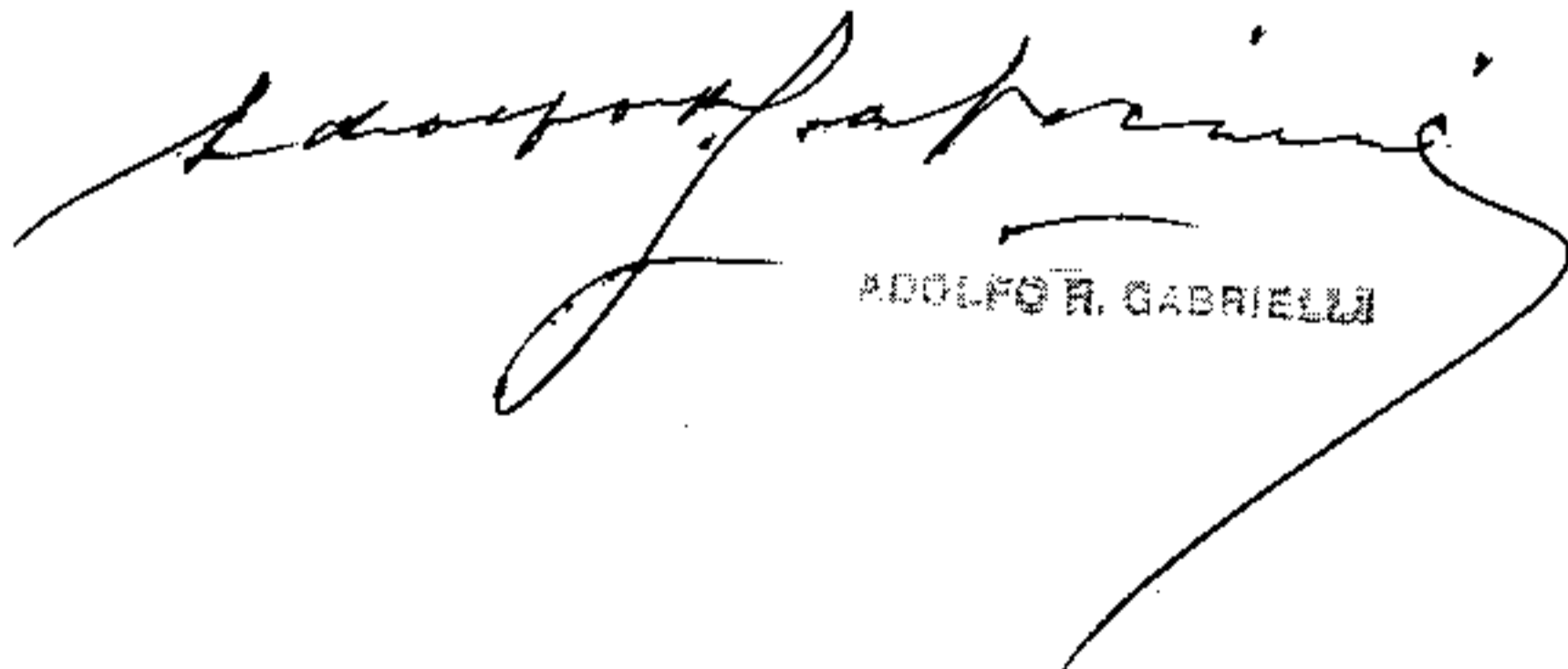
Visto el presente expediente Nº 258.783/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Escuela Nº 34 "Almirante Brown" de Villa Ballester (Pcia. de Buenos Aires) solicita la donación -sin cargo- de una máquina de escribir; y

Considerando:

Que el bien cuya donación se propicia / carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe de fs. 9), por lo que se estima / adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" el bien consignado a fs. 9.-
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir el mismo -sin cargo- a la / Escuela Nº 34 "Almirante Brown" de Villa Ballester / (Pcia. de Buenos Aires).-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI